COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

NUMERO DEL CONTRATO	CMC 013-2025
FECHA	Catorce (14) de agosto de dos mil veinticinco (2025)
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	**SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULO (CAMIONETA) PARA APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LÍNEAS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO CON ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.**
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($38.099.835,00)
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO	SECRETARÍA DE GOBIERNO
FUNCIONARIO RESPONSABLE	LAURA JANETH BERMUDEZ MENA

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.828.944 de San Pablo (Bolívar), en calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de Yondó, electo mediante voto popular el día 29 de octubre de 2024 y posesionado el día 28 de diciembre de 2023 mediante acta de posesión de la Notaría Única de Puerto Berrío - Antioquia; facultado al tenor de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el Manual de Contratación vigente, informa a ERAVIAL S.A.S., identificada con NIT. 901.842.214-0, representada legalmente por ELIANA FONSECA CIFUENTES identificada con cédula de ciudadanía No. 1.096.197.406 (en adelante el "contratista"), identificado como aparece en la Carta de Presentación de la propuesta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. CMC 013-2025.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULO (CAMIONETA) PARA APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LÍNEAS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO CON ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.**

SEGUNDA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista está obligado a:

i. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.

ii. Entregar el vehículo en óptimas condiciones de funcionamiento, suscribiendo el acta de verificación tanto al inicio del contrato como en el momento de su liquidación, garantizando el estado de entrega del vehículo conforme a las condiciones pactadas.

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

iii. Garantizar el uso y disponibilidad del vehículo las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, siempre que el arrendatario cumpla con sus obligaciones.

iv. Mantener vigente toda la documentación exigida por la legislación nacional y autoridades de tránsito para la operación del vehículo, incluyendo licencias, seguros, revisión técnico-mecánica y de gases, y pólizas de responsabilidad civil extracontractual.

v. Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, incluyendo lavado exterior, limpieza interna, revisión y cambio de líquidos cuando corresponda, asegurando el correcto funcionamiento de los vehículos el cual estará a cargo del contratista y deberá garantizar la reposición de un vehículo que cumpla con todas las especificaciones técnicas mientras se realizan tales mantenimientos, el asegurando el correcto funcionamiento.

vi. Garantizar que el vehículo con los elementos y/o equipos de carretera obligatorios y cumplan con las condiciones de seguridad exigidas por la normatividad vigente, protegiendo la integridad de los ocupantes.

vii. Acatar todas las disposiciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, asegurando el cumplimiento de los objetivos del servicio de alquiler de vehículos.

viii. Suministrar un vehículo que cumpla con todas las especificaciones técnicas relacionadas a continuación para el desplazamiento seguro del personal del Municipio de Yondó, así como de los menores de edad y grupos familiares que requieran traslado, asegurando condiciones óptimas de seguridad y comodidad

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($38.099.835,00), detallado de la siguiente forma:

PRESUPUESTO OFICIAL			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD/TIEMPO**	**VALOR**
1	Arrendamiento de Vehículo Pick Up (4x4) de carga (de acuerdo con las especificaciones del vehículo determinadas por la entidad en la ficha técnica)	4 meses y 15 días	$38.099.835

	ESPECIFICACIONES DEL VEHÍCULO		
ITEM	**CONDICIÓN**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
01	Vehículo Pick Up (4x4) de carga	Vehículo	1
		Como Mínimo Modelo 2021	1
		Como mínimo 2.300 CC cada vehículo	1
		Puestos mínimos para pasajeros.	5
		Puertas convencionales	4
		Cinturones de seguridad delanteros y traseros	5
02	Transmisión	Manual	
03	Llantas	Las llantas deben estar a un 90% de vida útil.	
04	Platón para Carga	Sí	
05	Capacidad mínima de carga	1.000 kg	
06	Estado mecánico	Al día	
07	Estado de latonería	Sin golpes u oxidación	
08	Aire acondicionado	Óptimo estado	
09	Equipo de carretera (Extintor Botiquín, , cruceta, etc.)	Vigentes y en óptimo estado	
10	Vidrios eléctricos	Óptimo estado	
11	Motor	Diesel	
12	SOAT	Vigente	
13	Airbag	Como mínimo para el piloto y copiloto, de acuerdo con la normatividad vigente.	
14	Certificado de revisión técnico-mecánica	Si aplica al Modelo Ofertado en estado vigente	
15	Seguro RCE	Sí. Según compromiso de contratación de seguro de responsabilidad extracontractual una vez adjudicado el contrato.	
		Cobertura daños a terceros. Mínimo 200 SMMLV	
		Asistencia general viajera	

QUINTA. FORMA DE PAGO: La forma de pago del contrato se llevara a cabo mediante avances porcentuales, teniendo en cuenta el valor del contrato y el tiempo de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos conducentes al pago, como son la expedición de factura electrónica o cuenta de cobro según sea el caso, acreditación e cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social, informe de ejecución, presentación de evidencias de ejecución, informe de supervisión y certificación de recibido a satisfacción.

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: Cuatro (04) meses y quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 26 de diciembre del 2025.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

SEPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0000677
FECHA:	06 DE JUNIO DEL 2025
VALOR:	**TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C ($38.250.000,00)**
PROYECTO:	*2024058930124. Fortalecimiento De La Comisaría De Familia En El Municipio De Yondó Antioquia*

OCTAVA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de la SECRETARIA DE GOBIERNO, LAURA JANETH BERMUDEZ MENA.

NOVENA. GARANTÍAS:

En el Contrato a celebrarse deberán constituirse por parte del Contratista Seleccionado las Garantías tipo póliza de seguros que contemplen los amparos que a continuación se relacionan:

DESCRIPCIÓN	AMPARO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis (06) meses más.

Adicional el contratista estará obligado a garantizar la INDEMNIDAD por lo tanto EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Municipio de Yondó contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquel, sus subcontratistas o proveedores. En el evento en que EL CONTRATISTA no asuma debida y oportunamente la defensa del Municipio, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a EL CONTRATISTA y este pagara todos los gastos en que incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere, EL MUNICIPIO

tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al LA CONTRATISTA por razón de los trabajos motivo del contrato.

DÉCIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar donde se requiera el servicio y el domicilio contractual es el municipio de Yondó, Departamento de Antioquia.

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

Estudios y documentos previos.

Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.

Propuesta presentada por el contratista.

Las garantías debidamente aprobadas

Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de Yondó, Departamento de Antioquia a los catorce (14) días de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Por la Entidad,

Original firmado

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

Original firmado

LAURA JANETH BERMUDEZ MENA
SECRETARIA DE GOBIERNO

Elaboró	Revisó	Aprobó
FREDDY MARTÍNEZ GARCÍA	*ALBA CRISTINA ARANGO HERNÁNDEZ*	*ALBA CRISTINA ARANGO HERNÁNDEZ*
Apoyo Jurídico CPS	Asesora Jurídica	Asesora Jurídica